

**ACUERDO No. 42  
(21 de julio de 2020)**

**“Por el cual se modifica el Acuerdo 35 del 13 de junio de 2019 mediante el cual se aprobó la creación del programa de Tecnología en Gestión de Mercadeo y Publicidad para ser ofertado bajo la modalidad presencial, en la sede de Valledupar de la Fundación Universitaria del Área Andina.”**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- En sesión extraordinaria del Consejo Superior del 13 de junio de 2019, se expuso la propuesta de creación del programa de Tecnología en Gestión de Mercadeo y Publicidad, con 6 semestres y 117 créditos. La propuesta fue aprobada en su integridad mediante el Acuerdo 35 del 13 de julio de 2019.
- En sesión del Consejo Académico Nacional del 14 de julio de 2020, se consideró y aprobó la propuesta de modificar el plan de estudios del programa de Tecnología en Gestión de Mercadeo y Publicidad para ser ofrecido bajo la modalidad presencial en la sede Valledupar, propuesta que responde al proyecto de alineación curricular que ha emprendido la Institución para que todos los programas similares que comparten el mismo objeto de estudio, garanticen coherencia en su propuesta formativa y favorezcan así los procesos de flexibilidad, articulación y transferencia interna, manteniendo currículos unificados, con las variaciones propias de cada contexto regional y de las metodologías de enseñanza.
- En sesión ordinaria del Consejo Superior del 21 de julio de 2020, se expuso la propuesta de modificación del plan de estudios del programa de Tecnología en Gestión de Mercadeo y Publicidad, el cual contará con 6 semestres y 103 créditos y se ofertará bajo la modalidad presencial, en la sede de Valledupar. Esta propuesta del Consejo Académico Nacional fue acogida en su integridad por los miembros del Consejo Superior.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina,

**ACUERDA:**

**Artículo Primero.** Acoger en su integridad la propuesta del Consejo Académico Nacional y en consecuencia, aprobar la modificación del plan de estudios del programa de Tecnología en Gestión de Mercadeo y Publicidad para ser ofertado bajo la modalidad presencial, en la sede de Valledupar, con un total de 103 créditos y seis (6) semestres. De conformidad con lo anterior, el plan de estudios quedará así:

NOMBRE DE PROGRAMA MODALIDAD	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE MERCADEO Y PUBLICIDAD						
	PRESENCIAL	NÚMERO DE CRÉDITOS				103	
ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 51 Créditos 50 %	Fundamentos de Publicidad	T	I	2	32	64	96
	Fundamentos de Mercadeo	T	I	2	32	64	96
	Pensamiento creativo y estratégico	T	I	2	32	64	96
	Diseño publicitario	T	II	2	32	64	96
	Antropología y Sociología del Consumidor	T	II	2	32	64	96
	Producto y precio	T	II	3	48	96	144
	Fundamentos de marketing digital	T	II	2	32	64	96
	Psicología del consumidor	T	II	2	32	64	96
	Imagen Publicitaria	TP	III	2	48	48	96
	Redacción Publicitaria	T	III	2	32	64	96
	Distribución y logística	T	III	3	48	96	144
	Social media marketing	T	III	2	32	64	96
	Estrategia de marca	T	IV	2	32	64	96
	Estrategia creativa	T	IV	2	32	64	96
	Promoción de ventas y merchandising	T	IV	2	32	64	96
	Análisis de información de mercadeo	T	IV	2	32	64	96
	Producción de audio y video	TP	V	3	72	72	144
	Plan y presupuesto de medios	T	V	2	32	64	96
	Gestión de mercadeo	T	V	2	32	64	96
	Digital Marketing Strategy	T	V	2	32	64	96
Gestión Comercial	T	V	2	32	64	96	
Taller de campañas publicitarias	TP	VI	4	96	96	192	
Pensamiento transformador	T	VI	2	32	64	96	
PROFESIONAL COMÚN 28 Créditos 27 %	Fundamentos de Administración	T	I	3	48	96	144
	Fundamentos de Economía	T	I	2	32	64	96
	Gestión de la información	T	I	2	32	64	96
	Matemática básica	T	II	2	32	64	96
	Estadística y probabilidad	T	III	2	32	64	96
	Metodología de la investigación	T	III	2	32	64	96
	Investigación de mercados	T	IV	3	48	96	144
	Fundamentos de Contabilidad	T	IV	3	48	96	144
	Costos y presupuestos	T	V	2	32	64	96
	Práctica empresarial	P	VI	5	160	80	240
Seminario de investigación	T	VI	2	32	64	96	
TRANSVERSAL 14 Créditos 14 %	Cátedra Pablo Oliveros Marmolejo	T	I	2	32	64	96
	Inglés 1	TP	I	2	48	48	96
	SER (Be-IT)	T	II	2	32	64	96
	Inglés 2	TP	II	2	48	48	96
	SABER HACER (Do-IT)	T	III	2	32	64	96
	Inglés 3	TP	III	2	48	48	96
LIBRE ELECCIÓN 10 Créditos 10 %	Inglés 4	TP	IV	2	48	48	96
	Electiva I	T	IV	2	32	64	96
	Electiva II	T	V	2	32	64	96
	Profundización I	T	V	2	32	64	96
	Electiva III	T	VI	2	32	64	96
Profundización II	T	VI	2	32	64	96	
TOTAL				103	1864	3080	4944

**Artículo Segundo.** Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

**Artículo Tercero.** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días de julio de dos mil veinte (2020).

Diego Molano Vega  
Presidente

María Angélica Pacheco Chica  
Secretaria General

Aprobó: Martha Patricia Castellanos S.  
Vicerrectora Nacional Académica



## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acuerdo 42 de 21 de julio de 2020

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Id Acuerdo:20211124-083349-a415d2-00692959

Creación:2021-11-24 08:33:49

Estado:Finalizado

Finalización:2021-11-30 04:10:09

Escanee el código  
para verificación

**Firma: Diego Ernesto Molano Vega**

Diego Molano Vega  
6775578  
[diego@diegomolano.co](mailto:diego@diegomolano.co)  
Presidente  
Areandina

**Firma: María Angélica Pacheco Chica**

María Angélica Pacheco Chica  
52993173  
[mpacheco18@areandina.edu.co](mailto:mpacheco18@areandina.edu.co)  
Secretaría General  
Fundación Universitaria del Área Andina

**Aprobación: Martha Patricia Castellanos Saavedra**

Martha Castellanos  
52256940  
[mpcastellanos@areandina.edu.co](mailto:mpcastellanos@areandina.edu.co)  
Vicerrectora Académica Nacional  
Areandina

<p style="text-align: center;"><b>REPORTE DE TRAZABILIDAD</b></p>			 Escanee el código para verificación
<p>Acuerdo 42 de 21 de julio de 2020</p> <p><b>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA</b>                      gestionado por: <a href="http://azsign.com.co">azsign.com.co</a></p>			
Id Acuerdo: 20211124-083349-a415d2-00692959		Creación: 2021-11-24 08:33:49	
Estado: Finalizado		Finalización: 2021-11-30 04:10:09	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Martha Castellanos mpcastellanos@areandina.edu.co Vicerrectora Académica Nacional Areandina	Aprobado	Env.: 2021-11-24 08:33:50 Lec.: 2021-11-24 08:54:08 Res.: 2021-11-24 08:54:15 IP Res.: 190.216.135.34
Firma	María Angélica Pacheco Chica mpacheco18@areandina.edu.co Secretaría General Fundación Universitaria del Área Andina	Aprobado	Env.: 2021-11-24 08:54:15 Lec.: 2021-11-24 09:47:31 Res.: 2021-11-24 09:47:38 IP Res.: 190.69.239.6
Firma	Diego Molano Vega diego@diegomolano.co Presidente Areandina	Aprobado	Env.: 2021-11-24 09:47:38 Lec.: 2021-11-30 04:09:56 Res.: 2021-11-30 04:10:09 IP Res.: 96.241.250.233